



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



000002

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
 DE SUCRES A DOLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 DE LA COMPAÑIA FRENOSGURO
 COMPAÑIA LIMITADA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

000002

En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los cinco (5) días del mes de Julio
 del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 compareció: el señor Ingeniero don RENATO AGUILAR
 MARZO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
 calidad de Gerente General de la Compañía
 FRENOSGURO COMPAÑIA LIMITADA, calidad que legitima
 con el nombramiento inscrito, que presenta para que
 sea agregado a la presente, el mismo que declara
 que su nombramiento no ha sido modificado ni
 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
 con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
 de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
 entera libertad y bien instruido de la naturaleza
 y resultados de esta escritura pública de
 CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para
 su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar e

1 insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo una por la que conste LA CONVERSION
3 EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRENOSEGURO
4 COMPAÑIA LIMITADA y demás declaraciones que se otorgan
5 ante usted y que se contienen y estipulan al
6 tenor de las siguientes cláusulas:- C L A U S U L A
7 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
8 de esta escritura pública el ingeniero RENATO AGUILAR
9 MARZO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal
10 Representante Legal de la Compañía FRENOSEGURO COMPAÑIA
11 LIMITADA, quien acredita la calidad invocada con la
12 copia certificada de la nota de su nombramiento
13 aceptado e inscrito que se acompaña para que se
14 incorpore a esta escritura pública y pase a formar
15 parte integral de la misma.- C L A U S U L A
16 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía
17 FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida bajo la
18 denominación de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ C.A. mediante
19 escritura pública autorizada por el Notario Primero
20 del cantón Guayaquil el veintiuno de Mayo de mil
21 novecientos cincuenta y cuatro e inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo cantón el tres de
23 junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con
24 un capital social de VEINTE MIL SUCRES. Cambió su
25 denominación de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ C.A. por la
26 de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, y a su
27 vez aumentó el capital social a la suma de

28





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 CINCUENTA MIL SUCRES mediante escritura pública
2 autorizada por el Notario Segundo del cantón
3 Guayaquil el veintiocho de agosto de mil novecientos
4 sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
5 del mismo cantón el ocho de septiembre de mil
6 novecientos sesenta y cuatro. Posteriormente por
7 escritura pública autorizada por el Notario Segundo
8 del cantón Guayaquil Doctor JORGE JARA GRAU, el
9 diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis
10 e inscrita en el Registro Mercantil el treinta
11 de enero de mil novecientos sesenta y siete, cambió
12 la denominación de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ COMPAÑIA
13 LIMITADA a FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA.- DOS.DOS.-
14 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
15 Décima Tercera del cantón Guayaquil el dieciséis de
16 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
18 el siete de julio de mil novecientos noventa y
19 cinco, la compañía FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA se
20 fusiona con la compañía ECUATORIANA DE FRENOS C.
21 LTDA., reforma su estatuto y aumenta su capital
22 social a la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES,
23 dividido en un millón de participaciones sociales
24 iguales y acumulativas de un mil sucres cada una.-
25 DOS.TRES.- Las normas de aplicación de las reformas
26 a la Ley de Compañías introducidas en la Ley
27 para la transformación económica del Ecuador emitidas
28 por la Superintendencia de Compañías establecieron

6000003

6000003

07

1 las normas básicas para señalar de forma expresa
2 el importe del capital suscrito y el valor
3 nominal de las acciones en dólares de los
4 Estados Unidos de América; y, no siendo necesario
5 para lo cual autorización alguna de la Junta
6 General de Socios, es la intención del otorgante
7 realizar en este documento la conversión expresa del
8 capital social de la compañía FRENOSEGURO COMPAÑIA
9 LIMITADA.- C L A U S U L A T E R C E R A:
10 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el
11 otorgante declara lo siguiente: TRES.UNO.- Que el
12 capital social de la compañía FRENOSEGURO COMPAÑIA
13 LIMITADA que actualmente se expresa en sucres se
14 convierte en forma expresa a dólares de los Estados
15 Unidos de América. Como consecuencia de lo declarado
16 el capital social de la compañía que en sucres
17 asciende a la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES
18 (S/.1.000'000.000,00) queda establecido en la suma
19 de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de
20 América (U.S.\$40,000.00). De igual forma, una vez
21 realizada la conversión, el capital de la compañía
22 FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA queda dividido en UN
23 MILLON (1'000.000) de participaciones sociales iguales y
24 acumulativas de un valor de cuatro centavos de
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una
26 de ellas; en consecuencia de lo cual el Artículo
27 sexto del estatuto social de la compañía en
28 adelante expresamente señalará el importe del

04



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 capital y de las participaciones en dólares de
2 los Estados Unidos de América de la siguiente
3 manera: "Artículo Sexto: El capital social de la
4 compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón
6 de participaciones sociales, iguales y acumulativas
7 de cuatro centavos de dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas".- C L A U S U L A
9 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan al
10 presente documento, para que formen parte de la
11 misma, los siguientes instrumentos: Uno.- Nombramiento
12 del ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, Gerente
13 General de la Compañía FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA.-
14 C L A U S U L A Q U I N T A: AUTORIZACION.- Se
15 deja constancia que la otorgante autoriza al
16 abogado CARLOS PAZMIÑO CAMPOS para que gestione la
17 aprobación e inscripción de esta escritura pública
18 y realice cuantos trámites legales fueren necesarios
19 para su cabal eficacia.- Agregue usted Señor Notario
20 las cláusulas de estilo para la plena validez
21 de esta escritura pública.- (firmado) Carlos Pazmiño
22 C., CARLOS PAZMIÑO CAMPOS, ABOGADO, Registro número
23 siete mil seiscientos cincuenta y nueve-Colegio de
24 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que
25 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
26 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
27 El presente contrato se encuentra exento de
28 impuestos, según Decreto Supremo setecientos

000004

000004

1 treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
2 novecientos setenta y cinco, publicado en el
3 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
4 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
5 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
6 en el contenido de la Minuta inserta; y,
7 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
8 en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
9 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
10 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

15 ING. RENATO AGUILAR MARZO, GERENTE GENERAL

16 DE LA CIA. FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA.-

17 C.C. # 09-0440689-9.-

18 C.V. # 0067-215.-

19 R.U.C. CIA. # 0990006059001.-

20

21

22

23

24

AB. CESARIO L. CONDO CH.

25

NOTARIO

26

27

28

Guayaquil, mayo 25 de 2000

Señor Ingeniero
RENATO AGUILAR MARZO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General de socios de la compañía **FRENOSEGURO C. LTDA.** celebrada el día de hoy se tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la presente fecha. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de julio de 1995.

En el ejercicio a su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la cual la ejercerá en forma individual.

La compañía **FRENOSEGURO C. LTDA.** se constituyó con el nombre de **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ C. A.**, por escritura pública autorizada por el Notario Primero Ab. Tobias Alvarado Fuentes el 21 de mayo de 1954, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el día 3 de junio de 1954. Posteriormente la compañía ha experimentado aumentos de capital y transformación a compañía de responsabilidad limitada adoptando luego el nombre que aún mantiene, hasta la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 27 de diciembre de 1989 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de abril de 1990, en el mismo que además consta su nueva estructura administrativa.

Atentamente,

Abg. Carlos Pazmiño Campos
Secretario Ad-Hoc de la sesión

000005

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0904406899 y tengo mi domicilio en el Km. 5 ½ de la avenida Dr. Juan Tanca Marengo en esta ciudad de Guayaquil. Guayaquil, mayo 25 de 2000.

Ing. Renato Aguilar Marzo
Gerente General

000005

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

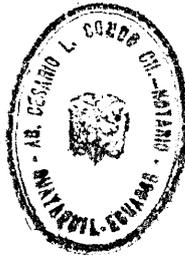
1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FRENSEGURO C.LYDA. a favor de RENATO AGUILAR MARZO, folio(s) 43.581, Registro Mercantil número 12.638, Repertorio número 15.940.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diez de julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.m.s.
Trámite N° 37067

CERTIFICO: Que esta xerografía
es igual a su original.

of
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



E S P A Ñ O
B L A N C O

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-DIC-0007534, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta y uno de agosto del año dos mil uno.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0007534**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de la compañía "**FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA**"; de fojas **106.395** a **106.405**, número **24.846**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.402**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.- Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **960** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, dos de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 38905
LEGAL: Jorge Garcés
AMANUENSE: Carlos Lucín
COMPUTO: Mónica
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:



0000007

DILIGENCIA; DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE; que en esta fecha tomé nota el margen de la metria correspondiente el veintinue de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que consta la escritura de constitución de la compañía " FIANOSSEGURO COMPANIA LIMITADA ", de la RESOLUCION No. 01-0-DIC-0007884, emitida por el señor abogado JORGE PLAZA ROSEMANA, INTERDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el diecisiete de agosto del año dos mil uno, mediante la cual se PRUEBA la conversión del capital de la indicada compañía de sacros e dólares de las Estados Unidos de América, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintinue de Octubre del año dos mil uno.-




El *Carlos Quinonez Velasquez*